



## REQUISITOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES OFRECIDOS POR EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN, PUEBLA.

### 1.- REGISTRO DE NACIMIENTO.

1. Deberá estar presente el Registrado
2. Deberán estar presentes los padres del registrado
3. Deberán estar presentes los testigos
4. Presentar documentación requerida (certificado de nacimiento original, acta de nacimiento o matrimonio de los padres, identificación oficial de los padres, identificación oficial de dos testigos).

### 2.- REGISTRO DE MATRIMONIO

1. Cumplir con la mayoría de edad
2. Cumplir con la documentación requerida en tiempo y forma (estudios prenupciales, acta de nacimiento de los contrayentes, identificación de los contrayentes, cuatro testigos con identificación).
3. Deberán estar presentes los contrayentes y los testigos.

### 3.-REGISTRO EXTEMPORANEO

1. Presentar el expediente de autorización otorgado por el registro del estado civil de las personas del Estado de Puebla.
2. Deberá estar presente el registrado
3. Deberán estar presentes el que va declarar el registro y dos testigos con identificación oficial.

### 4.- REGISTRO DE DEFUNCION

1. Deberán presentar el certificado de defunción original otorgado por el hospital o doctor con el que fue atendido.
2. Realizar la defunción en un plazo no mayor a 48 horas.
3. Presentar la documentación requerida (certificado de defunción original, acta de nacimiento, curp e IFE del finado), y deben estar presente el que va declarar la defunción y dos testigos con sus identificaciones oficial.